

Fuentedeoro Meta, 06 de octubre de 2026

ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de Fuentedeoro Meta procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar:

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
SECTOR	14. EDUCACION
PROGRAMA	2201. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
NOMBRE DEL PROYECTO	DOTACION DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO – META
CODIGO BPPIM	2023502870014
ENTIDAD CONTRATANTE	Municipio de Fuentedeoro meta
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Secretaría de Gobierno
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	Johanna Velandia Martínez
TIPO DE CONTRATO	Modalidad contrato de MENOR CUANTIA
OBJETO:	

El municipio de Fuentedeoro – Meta procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, cubriendo las siguientes áreas:

1. ASPECTOS GENERALES

La Administración Municipal de Fuente de Oro (Meta), en el marco de la ejecución de su Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, ha contemplado metas prioritarias orientadas al fortalecimiento de la calidad educativa y el bienestar social de la infancia y la juventud. Específicamente, el proyecto se enmarca en los programas 2201, correspondiente a la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, y 4102, enfocado en el desarrollo integral de la primera infancia a la juventud y el fortalecimiento de las familias. Para dar cumplimiento a estos compromisos, el Municipio requiere adquirir material deportivo, tecnológico y lúdico para dotar a los establecimientos educativos, beneficiando de forma directa a aproximadamente 2,116 niños, niñas y adolescentes de las zonas urbana y rural.

Esta actuación administrativa se fundamenta en las competencias constitucionales y legales asignadas al alcalde Municipal. De acuerdo con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, al mandatario local le corresponde cumplir la ley, dirigir la acción administrativa del Municipio y velar por la prestación eficiente de los servicios públicos a su cargo. En este contexto, la atención integral a la infancia mediante el suministro de herramientas pedagógicas y recreativas se constituye en un deber insustituible para asegurar el desarrollo armonioso de la comunidad estudiantil.

En el marco constitucional, el artículo 52 de la Carta Magna le otorga al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre la condición de derecho social y parte fundamental del gasto público social, asignándole al Estado la función de fomentar la formación integral de los individuos y la preservación de la salud. De igual manera, la Ley 181 de 1995 reguló el Sistema Nacional del Deporte (SND), estableciendo en sus artículos 3, 5, 6, 15 y 16 el marco

conceptual del deporte social comunitario y la recreación como procesos participativos obligatorios para las entidades públicas, destinados a crear cultura física, convivencia y paz. Por consiguiente, la dotación de insumos deportivos reglamentarios, equipos tecnológicos y material didáctico promueve hábitos saludables y estimula el pensamiento lógico, la disciplina y el trabajo en equipo en las aulas.

1.1. Análisis de cobertura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)

En cumplimiento de las directrices expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), la entidad realizó una revisión minuciosa del catálogo de insumos requeridos frente a los Acuerdos Marco de Precios (AMP) vigentes. Como resultado de esta verificación, se determinó que no existe un instrumento de agregación de demanda para los juegos de mesa y material pedagógico, tales como el ajedrez 3 en 1 o los rompecabezas de 35, 200 y 500 piezas. Tampoco se encuentra habilitado un acuerdo marco para la adquisición de implementos deportivos que cuenten con certificaciones técnicas e internacionales oficiales como los sellos FIFA, FIBA/FEB y FIVB, ni para equipos de sonorización profesional e iluminación escénica.

Al analizar la composición financiera del requerimiento, se evidencia que los bienes tecnológicos y de acondicionamiento (que integran 8 televisores, 55 ventiladores, 4 videoproyectores, 5 torres de sonido y 5 micrófonos) representan tan solo el 37% del valor total del contrato. La mayor parte del presupuesto se destina al material deportivo, lúdico y didáctico, categoría sobre la cual la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) no cuenta con Acuerdos Marco de Precios ni instrumentos de agregación de demanda vigentes.

Dado que la mayor ponderación económica del proyecto recae sobre elementos que deben adquirirse mediante convocatoria territorial, pretender canalizar ese 37% a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano generaría un desgaste operativo y administrativo injustificado para la entidad. Obligar al Municipio a tramitar dos procedimientos de selección paralelos —uno en la Tienda Virtual para la tecnología y otro territorial para la dotación deportiva y lúdica— configuraría un fraccionamiento de la necesidad, multiplicando las labores de supervisión, los trámites presupuestales y los costos de gestión administrativa.

Adicionalmente, adelantar la compra del material tecnológico de manera aislada por la Tienda Virtual resulta antieconómico por razones logísticas. La movilización y entrega de estos elementos específicos (como los 55 ventiladores o los televisores) en la zona urbana y rural del Municipio de Fuente de Oro (Meta) generaría sobrecostos significativos en fletes y transporte por parte de proveedores nacionales. Por el contrario, la integración de la totalidad de los insumos en un solo proceso garantiza una logística unificada y mejores condiciones de entrega en el municipio.

Con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia que rigen la función administrativa, la Entidad adelantará el proceso de contratación a través de la modalidad de **Mínima Cuantía**, atendiendo a que el presupuesto estimado del proyecto se ajusta a la menor cuantía de la entidad y a las reglas establecidas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad simplificada permite satisfacer la necesidad pública de forma ágil, oportuna y sin desgastes operativos innecesarios.

Por lo tanto, la adquisición unificada a través del procedimiento de Mínima Cuantía garantiza la unidad de materia del objeto contractual, evita el fraccionamiento de la compra y fomenta la pluralidad de oferentes en la región. De esta manera, se asegura la entrega integral y oportuna de los insumos en los establecimientos educativos, protegiendo los recursos públicos y garantizando el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Desde el análisis jurídico, la utilización de los Acuerdos Marco de Precios no resulta obligatoria para el Municipio de Fuente de Oro. De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el uso obligatorio de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cubre de manera estricta a las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Al tratarse de un municipio de categoría 6, la vinculación a estos instrumentos de agregación de demanda es de carácter optativo y debe estar supeditada a criterios demostrados de conveniencia económica, oportunidad y eficiencia administrativa.

En materia logística y presupuestal, la adquisición a través de la Tienda Virtual generaría un impacto negativo en los recursos públicos debido a los sobrecostos por fletes. La mayoría de los proveedores adscritos a los Acuerdos Marco de Precios concentran sus redes logísticas en los grandes centros urbanos y capitales del país. Exigir la entrega de los insumos en el casco urbano y las sedes educativas rurales del Municipio de Fuente de Oro incrementaría desproporcionadamente los costos de envío y transporte, encareciendo los productos frente al mercado local y regional y vulnerando el principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Aunado a lo anterior, pretender adquirir de forma aislada un bien en la Tienda Virtual —como los televisores— mientras que el resto de los elementos debe contratarse en la región, generaría un fraccionamiento innecesario de la necesidad institucional. Adquirir de manera separada los juegos de mesa, los balones certificados y los equipos de sonido multiplicaría las gestiones contractuales y los costos administrativos de supervisión. En consecuencia, la contratación unificada en un solo proceso garantiza el principio de unidad de materia y la optimización de los recursos públicos.

Atendiendo al análisis técnico, legal y presupuestal, el Municipio adelantará el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía o Mínima Cuantía, de acuerdo con el valor total del presupuesto estimado, en estricto apego a las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El análisis presentado se incorporará formalmente en la sección de sustentación de la modalidad de selección del Estudio Previo oficial.

Para dotar de plena validez el expediente electrónico en el SECOP, la entidad adjuntará las capturas de pantalla y certificaciones de búsqueda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que demuestran la ausencia de un acuerdo marco aplicable a la totalidad de los bienes. Asimismo, los pliegos de condiciones o invitaciones públicas promoverán la libre concurrencia de oferentes, garantizando que las propuestas contemplen el valor de la entrega directa en el Municipio de Fuente de Oro dentro de sus costos fijos para evitar imprevistos financieros.

2. ANALISIS TECNICO.

A. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS, PEDAGÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META”.

DESCRIPCIÓN: El objeto señalado en el literal anterior del presente análisis contiene las condiciones técnicas exigidas que se describen a continuación:

Perfil de la persona a contratar: Para ejecutar el contrato se requiere a una persona natural o persona jurídica con capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del presente contrato, y con experiencia acreditada en la necesidad.

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS, PEDAGÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META”.

ITEM	DETALLE	UND	CANT



1	JUEGO DE MESA: Juego de ajedrez elaborado en madera, conformado por (32) treinta y dos piezas finamente terminadas y un tablero de madera con acabado de lujo, que garantiza resistencia y durabilidad. Su uso estimula el pensamiento lógico, la concentración y otras habilidades cognitivas. Se presenta en empaque de cartón rígido, diseñado para proteger el contenido del polvo y las impurezas y asegurar su adecuada conservación. El diseño y color deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	UND	30
2	JUEGO ROMPECABEZAS: Suministro de rompecabezas infantiles (mínimo 60 piezas en adelante, para edades a partir de (6+) 6 años), elaborados en cartón especial de alta densidad para puzzles, resistentes, con encaje de precisión e impresión en tintas no tóxicas. Cada unidad se entregará en estuche rígido de lujo para su almacenamiento. Los diseños, temáticas y especificaciones cromáticas requerirán aprobación previa del supervisor del contrato.	UND	20
3	JUEGO ROMPECABEZAS: Rompecabezas de (1.000) mil piezas, elaborado en cartón especial para puzzles , con temática variada y un tamaño final de 75 x 50 cm . Diseñado para niños a partir de (+10) diez años en adelante, resistente y duradero, en estuche de lujo, ideal para el desarrollo de la concentración y la asociación. El diseño y color deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	UND	20
4	JUEGO ROMPECABEZAS: Rompecabezas de (1.000) mil piezas, elaborado en cartón especial para puzzles , con temática de paisajes colombianos y un tamaño final de 60 x 48,5 cm . Diseñado para jóvenes a partir de (+16) dieciséis años, fomenta la memoria, la creatividad, la tolerancia y la imaginación, siendo una actividad ideal para el desarrollo personal y el entretenimiento. El diseño y color deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	UND	20
5	COLCHONETA DEPORTIVA: Colchoneta ergonómica semiprofesional para entrenamiento en piso de uso profesional y tráfico pesado, diseñada para la absorción de impactos y prevención de lesiones; fabricada con núcleo interior extraíble en espuma de polietileno expandido (Yumbolon) y forro exterior en cordobán sintético 100% impermeable, lavable y altamente resistente al sudor y derrames accidentales, con dimensiones de 100 cm de largo, 50 cm de ancho y 4 cm de grosor; incluye garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación y deberá ser entregada estrictamente en el lugar, fecha y hora señalados por la supervisión del contrato.	UND	70
6	TELEVISOR: Televisor Smart TV Android de 55" pulgadas, con tecnología LED- 4K-UHD , Que cuente con asistente de voz, sistema operativo Google Tv, y soporte de escritorio incluido marca Reconocida. El modelo, color y diseño estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato. La entrega se efectuará en la ubicación indicada.	UND	8
7	CABALLETE: Caballete infantil de madera o bambú, de diseño plegable y doble cara, con sistema 3 en 1 que permita el uso de pizarra, pizarra magnética y papel para actividades de dibujo y expresión artística. Deberá incluir un rollo de papel, una caja de 12 tizas, clips de sujeción para el papel y bandeja para almacenamiento de materiales artísticos. El caballete deberá contar con sistema de ajuste de altura sin tornillos, con tres niveles de regulación, permitiendo adaptarse a diferentes alturas de los niños. De fácil montaje, uso, plegado y almacenamiento, ideal para fomentar la creatividad, imaginación y autoexpresión en niños entre 3 y 10 años. Medidas aproximadas: 94 cm de alto, 57 cm de ancho y 44 cm de profundidad, sujetas al ajuste de altura.	UND	70



8	TABLERO ACRILICO: Tablero acrílico borrable de fondo blanco, con superficie lisa para escritura y fácil borrado, provisto de marco de aluminio para mayor resistencia y durabilidad. Deberá contar con dimensiones aproximadas de 240 cm de ancho x 120 cm de alto y un espesor de 12 mm. No magnético. Incluye borrador para facilitar la limpieza y conservación de la superficie. Ideal para uso en espacios educativos, oficinas, reuniones, presentaciones, organización de ideas y actividades de escritura. Deberá contar con sistema de instalación para colgar en pared.	UND	15
9	MICROFONO: Kit de dos (2) micrófonos inalámbricos para karaoke, con tecnología de eliminación de voz mediante inteligencia artificial en tiempo real, que permita reducir la voz original de las canciones en niveles aproximados del 25 %, 50 % y 100 %. Deberán contar con transmisión inalámbrica en frecuencia de 2.404 a 2.478 MHz, selección adaptativa de canales, cifrado AES-128 y receptor tipo dongle con conexión USB-C. Cada micrófono deberá incorporar cabezal ECM de 16 mm, respuesta de frecuencia de 50 Hz a 15 kHz, rango dinámico de 98 dBA a 1 kHz, relación señal/ruido de 59 dBA, distorsión armónica total inferior al 1 % a 94 dB SPL entre 100 Hz y 10 kHz y potencia de transmisión inferior a 10 dBm. Deberán incorporar funciones de soporte de tono, reverberación natural y supresión de retroalimentación en tiempo real, además de sistema de suspensión antivibración y filtro antipop integrado. Cada micrófono deberá contar con batería recargable de polímero de iones de litio de 240 mAh y 3,7 V, con autonomía de hasta 10 horas y tiempo de carga aproximado de 3,5 horas. Dimensiones aproximadas de cada micrófono: 4,55 cm de ancho x 22,45 cm de alto x 4,27 cm de profundidad, con peso aproximado de 195 g. El receptor tipo dongle deberá tener dimensiones aproximadas de 2,4 cm de ancho x 4,54 cm de alto x 1,56 cm de profundidad y peso aproximado de 12 g. El kit deberá incluir dos (2) micrófonos, un (1) receptor inalámbrico tipo dongle, dos (2) soportes para micrófono, un (1) adaptador USB a USB-C. Producto nuevo, con garantía mínima de un (1) año.	UND	5
10	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS: Cabina de sonido equipada con woofer de 15" y driver de 1.7". Cuenta con una potencia de 400W RMS bi-amplificado (distribuido en 100W para agudos y 300W para graves) y un amplificador clase H / clase AB. Ofrece una respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18 kHz (± 3 dB) y un nivel de presión sonora SPL máximo de 126 dB. Dispone de conectividad versátil que incluye 1 entrada XLR, módulo reproductor con USB, SD y Bluetooth, además de 1 salida XLR. Incorpora control de ecualizador de 2 bandas, selector de línea/micrófono y LED indicador de clip. Su gabinete está construido en material ABS de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 48,8 x 46,0 x 70,0 cm, un peso de 31 kg y alimentación eléctrica de 110V/220V. El equipo debe incluir cable de poder, manual de usuario y bases o soportes para su uso como monitor de piso.	UND	5
11	MICROFONO INALAMBRICO: Sistema de micrófono inalámbrico con cabezal de alta sensibilidad para reproducción de voz clara y de alto volumen. Debe operar por frecuencia UHF estable con un alcance de hasta 50 metros y contar con batería interna de Litio recargable vía USB (sin pilas) con autonomía continua de al menos 6 horas. Incluye conector de 3.5 mm y adaptador a 6.35 mm para garantizar compatibilidad universal con equipos de audio. Debe entregarse 100% nuevo, en empaque original con accesorios de carga y garantía técnica.	UND	3



12	VIDEOPROYECTOR LED: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO: Suministro de videoproector con tecnología de proyección 3LCD de 3 chips y una emisión de luz de al menos 4.000 lúmenes tanto en blanco como en color. El equipo debe contar con una resolución nativa WXGA de 1280 x 800 píxeles, relación de aspecto 16:10 y una relación de contraste mínima de 16.000:1. La fuente de iluminación debe garantizar una vida útil de la lámpara de hasta 15.000 horas en modo de ahorro de energía. Debe permitir un tamaño de proyección regulable de 30 a 300 pulgadas dentro de un rango de distancia de proyección estándar de 1,3 m a 3,0 m. En materia de conectividad, debe disponer como mínimo de una (1) entrada HDMI, un (1) puerto USB, una (1) entrada RCA (video compuesto) y entrada AUX/VGA, además de altavoz integrado. Las dimensiones físicas máximas del chasis (blanco) no superarán los 30 cm de ancho, 10 cm de alto y 25 cm de largo. El bien ofertado deberá incluir cable de alimentación, cable de video, control remoto y contar con una garantía mínima de fábrica de doce (12) meses.	UND	4
13	VENTILADOR DE PARED: Ventilador de pared de 18 pulgadas, modelo Ultra Silence Force, fabricado en plástico de alta resistencia, con dimensiones de 52 cm de alto, 49,5 cm de ancho y 30,5 cm de profundidad . Cuenta con panel digital y control remoto para mayor comodidad, tres velocidades ajustables, temporizador de hasta 7,5 horas y potencia de 100 W para un óptimo desempeño de marca reconocida. Ofrece oscilación horizontal de 70° para cubrir una mayor área de ventilación.	UND	55
14	PARACAIDAS RESISTENCIA PREMIUM: Paracaídas de resistencia premium, fabricado en nylon tafetán de color negro y malla de poliéster, con un diámetro de 90 cm . Incluye reata de poliéster, ideal para entrenamiento físico, de fácil uso y almacenamiento.	UND	5
15	BALON BALONCESTO PU. 7 12 PAN B7G3800: Balón de baloncesto masculino oficial, certificado por FIBA Internacional, la Federación Colombiana de Baloncesto (FCB) y la División Profesional de Baloncesto (DPB), con sello FIBA Level 1 para el periodo 2023-2027 . Elaborado con cubierta en cuero composite premium y goma de alta espuma que ofrece suavidad al tacto y mayor retorno. Fabricado mediante proceso laminado al calor, con diseño de doce paneles (GG) conforme a la norma FIBA para mejor visualización. Pertenece a la serie BG , cuenta con enmallado en hilo 100 % nylon y cámara de aire en caucho butilo, garantizando sobresaliente durabilidad y mínima pérdida de aire. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 75 y 78 cm , peso entre 569 y 610 g . La nueva textura de la superficie asegura un agarre óptimo incluso en condiciones de sudor o humedad. Uso exclusivo en interiores (Indoor).	UND	30
16	BALON BALONCESTO PU. 6 12 PAN B6G3800: Balón de baloncesto femenino oficial, certificado por FIBA Internacional, la Federación Colombiana de Baloncesto (FCB) y la División Profesional de Baloncesto (DPB), con sello FIBA Level 1 para el periodo 2023-2027 . Elaborado con cubierta en cuero composite premium y goma de alta espuma que proporciona suavidad al tacto y mayor retorno. Fabricado mediante proceso laminado al calor, con diseño de doce paneles (GG) conforme a la norma FIBA para mejor visualización. Pertenece a la serie BG , cuenta con enmallado en hilo 100 % nylon y cámara de aire en caucho butilo, lo que garantiza sobresaliente durabilidad y mínima pérdida de aire. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 72 y 74 cm y peso entre 500 y 540 g . La textura de la superficie ofrece un agarre óptimo incluso en condiciones de sudor o humedad. Uso exclusivo en interiores (Indoor).	UND	30



17	BALON FUTBOL 3400 VER 5: Balón de fútbol con marca aprobada por la FIFA y reconocimiento en el mercado, fabricado conforme a las especificaciones técnicas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA). Presenta superficie lisa, cubierta en material sintético a base de PU y diseño clásico de 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal. Su construcción híbrida combina un cosido preciso con proceso de laminado, optimizando la durabilidad y la respuesta del balón, además de garantizar baja absorción de agua. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 68 y 70 cm y peso entre 410 y 450 g.	UND	30
18	BALON MICROFUTBOL FG1501: Balón de microfútbol o fútbol de salón de marca reconocida en el mercado, con superficie lisa y cubierta en material sintético a base de PVC , diseño clásico de 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal (FG) y construcción laminada al calor. Cuenta con enmallado en hilo 100 % nylon ducilo, neumático en caucho butilo y capa esponjosa bajo la cubierta sintética, lo que garantiza excelente desempeño al toque. Cumple con las especificaciones técnicas exigidas: circunferencia entre 60 y 62 cm , peso entre 430 y 450 g , presión de inflado de 9 libras de aire y rebote controlado (primer bote menor a 30 cm y segundo bote menor a 10 cm desde un lanzamiento a 2 metros). Apto para uso en todo tipo de terreno.	UND	30
19	BALON VOLEIBOL SENSI V5M4000: Balón para voleibol de piso, con marca aprobada por la FIVB, marca oficial de NORCECA y de la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOL), reconocido en el mercado y fabricado conforme a las especificaciones técnicas de la FIVB. Presenta superficie lisa con diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero PU suave (Sensi Touch – Poliuretano) sensible al tacto, y construcción de 18 paneles en colores combinados blanco, verde y rojo . Elaborado mediante laminado al calor, con enmallado en hilo 100 % nylon , cámara de aire en caucho butilo y capa esponjosa bajo la cubierta, lo que garantiza sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire y excelente suavidad al toque. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 65 y 67 cm , peso entre 260 y 280 g , y presión interior de 0,30 – 0,325 kg/cm² (4,26 a 4,61 psi / 294,3 a 318,82 mbar o hPa.	UND	30
20	MALLA FUTBOL PP NARANJ 3MM NORMAL: Red para portería de fútbol, color naranja, elaborada en polipropileno (PP) de 3,0 mm de grosor , tipo normal. Sus medidas son: ancho 7,5 m, alto 2,5 m, fondo superior 0,80 m y fondo inferior 1,5 m , con cuadros de 12 x 12 cm . Es inmunizada y resistente a la intemperie, con un peso aproximado de 2.555 g por cada red.	UND	12
21	MALLAS - VOLEYBOL: Red para voleibol, color negro, con cuadros de 10 x 10 cm y medidas aproximadas de 1 m de alto por 9,50 m de largo. Cuenta con borde superior reforzado en color blanco de 7 cm , borde inferior en color negro de 5 cm y dos bandas laterales negras de 5 cm . Peso aproximado de 4.216 g por red. No incluye antenas.	UND	10
22	TABLERO DE BALONCESTO: Suministro de tablero para baloncesto de dimensiones reglamentarias de 1,20 m de alto por 1,80 m de ancho, fabricado en marco estructural de alta resistencia y superficie de impacto en acrílico de alta calidad. Debe incluir demarcación perimetral y cuadro interior de señalización según norma técnica deportiva, aro metálico reforzado (fijo o escualizable) compatible con malla de nylon, e insumos de anclaje para estructura soporte. El elemento debe contar con acabado resistente a la intemperie, tratamiento anticorrosivo en partes metálicas, garantizar idoneidad técnica para uso en escenarios deportivos y contar con una garantía mínima de diez (10) años sobre el panel de acrílico por defectos de fabricación, fisuras, amarilleamiento o degradación por exposición solar/UV. Debe de contener los logos de la administración.	UND	6

B. CLASIFICACION UNSPSC Y CIUU

El objeto a contratar de acuerdo con lo establecido en el sistema de Clasificación UNSPSC (Decreto 1082 de 26-MAY-2015) y en la actividad CIUU (Resolución No. 139 de 21-NOV-2012) es el siguiente:

CODIGO UNSPSC

44 11 19 00
49 16 15 00
49 18 15 00
49 21 18 00
49 22 15 00
52 16 15 00
60 14 11 00
80 14 16 00

CÓDIGO CIUU:

4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4762 comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.

C. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

D. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La contratación requiere de una persona natural o jurídica con capacidad técnica, administrativa, financiera y experiencia comprobada en el suministro de bienes, para llevar a cabo la dotación integral de las sedes educativas ubicadas en las zonas urbana y rural del Municipio de Fuente de Oro (Meta). La adquisición abarca un portafolio unificado de insumos compuesto por implementos deportivos (balones reglamentarios e internacionales con certificaciones oficiales, mallas, colchonetas gimnásticas y tableros de baloncesto), equipos tecnológicos y de acondicionamiento (televisores Smart TV, videoproyectores, cabinas de sonido, micrófonos y ventiladores de pared), material lúdico-pedagógico (juegos de mesa 3 en 1, rompecabezas de diversas complejidades y caballetes de pintura) y mobiliario escolar básico (tableros acrílicos de pared).

El propósito fundamental de este suministro es fortalecer los procesos pedagógicos, la actividad física y el desarrollo cognitivo y socioemocional de la población estudiantil. A través de estos elementos se busca garantizar condiciones idóneas para el aprendizaje, estimular el pensamiento lógico y la expresión artística, así como fomentar valores de disciplina, trabajo en equipo y sana convivencia en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del Municipio. Para la consecución de estos fines, la Entidad adelantará el procedimiento contractual mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015.

En materia de calidad, el contratista deberá garantizar que el 100% de los elementos suministrados sean completamente nuevos, de primer uso y de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con los estándares, homologaciones y normas técnicas vigentes (especialmente las certificaciones deportivas oficiales para los balones de competencia). Los materiales deberán caracterizarse por su alta resistencia, ergonomía, durabilidad y seguridad para el uso continuo en el entorno escolar. Asimismo, el contratista otorgará una garantía mínima de calidad y fábrica sobre los equipos tecnológicos, eléctricos y estructurales, obligándose a reponer o sustituir a su costa cualquier bien que presente defectos de fabricación, fallas de funcionamiento o averías durante el transporte y entrega final.

La ejecución y supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal (o la dependencia que haga sus veces), instancia responsable de coordinar la recepción, verificación de fichas técnicas y entrega efectiva

del material en las instituciones educativas beneficiarias, velando por el cumplimiento estricto de las especificaciones pactadas y el logro de los objetivos institucionales.

- **Tipo de Contrato:** se tipifica como **COMPRAVENTA**.
- **Plazo:** El plazo de ejecución, durante el cual, el CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio, será de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Lugar de ejecución:** El objeto de lo contratado se realizará en el Municipio de Fuentedeoro Meta y su lugar de desempeño será el indicado por el supervisor del contrato.
- **Supervisión:** El supervisor del cumplimiento estricto del objeto de la contratación es el titular de la Secretaría de Gobierno quien haga sus veces o nombrado por el representante Legal del Municipio, quien representara al Municipio ante el contratista para efectos del presente contrato.

E. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Suministrar los elementos objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la invitación y aceptadas con la presentación de la oferta.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes en el sitio y a la hora indicada por el supervisor del contrato.
- Atender las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.
- Mantener comunicación constante con el Municipio, a fin de coordinar entregas y verificar los bienes recepcionados en la oficina de Almacén Municipal o en los lugares que se indiquen.
- Aceptar los procedimientos administrativos y logísticos sobre la entrega de los bienes que el Municipio considere más apropiados.
- Garantizar que los elementos entregados sean de buena calidad, nuevos, originales y con las características solicitadas en el proceso de contratación.
- Instalar y/o poner en funcionamiento los equipos electrónicos (televisores y ventiladores), cuando sea requerido, asegurando que queden en condiciones óptimas de uso.
- Responder por cualquier daño, pérdida o irregularidad que se presente con los bienes hasta el momento de su entrega y recibo a satisfacción por parte del Municipio.
- Cumplir con las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, en especial las normas de salubridad, seguridad y las disposiciones fiscales vigentes.
- Presentar facturas de venta que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas fiscales vigentes.
- Suministrar la información que requiera el supervisor designado para ejercer el seguimiento y control del contrato.
- Presentar informes de las entregas efectuadas y actividades desarrolladas, conforme al cronograma de ejecución pactado y a la forma de pago establecida, los cuales serán evaluados y certificados por el supervisor.
- Dar cumplimiento a las obligaciones laborales, prestacionales, de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato, cuando aplique.
- Realizar las demás actividades inherentes al objeto contractual y que le sean asignadas en virtud del mismo.

F. INDEMNIDAD

EL OFERENTE mantendrá indemne al MUNICIPIO por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del OFERENTE, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

G. RECLAMOS. Cualquier reclamo que el OFERENTE considere pertinente hacer al MUNICIPIO por razón de este contrato deberá presentarse:

- Por escrito.
- Documentado.
- Consultado previamente con el supervisor o el interventor – según el caso-, dándole oportunidad de verificar las circunstancias de tiempo modo y lugar.
- Efectuarlo dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden del supervisor o el interventor – según el caso-, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el OFERENTE no suspenderá la ejecución del contrato, a menos que el MUNICIPIO haya decidido hacerlo, y procederá a ejecutar las órdenes recibidas.

3. ANALISIS DEL MERCADO.

Según lo orientado por la Guía para elaboración de Estudios del Sector (G-EES- 02); Colombia Compra Eficiente, se ha realizado un análisis de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega e idoneidad de los proveedores, según cotizaciones del mercado realizadas por algunos proveedores que ya han suministrado este tipo de servicios con los requisitos legales para el presente objeto a contratar. Y Teniendo presente que a la fecha todos cumplen los requisitos para prestar el servicio sin riesgo alguno en el Cumplimiento de los objetivos establecidos lo que da cuenta de su idoneidad en su actividad económica.

Al consultar los precios de mercado que fueron Informados adecuadamente por los oferentes consultados, estos en igualdad de condiciones, se recibió la respuesta a la información requerida por cotización y se analizó que lo cotizado correspondiera al objeto a contratar en todos sus componentes.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el indicador que engloba la variación de los precios de los productos y servicios que componen la canasta básica familiar. Que el IPC crezca de la forma en la que lo está haciendo significa que, en general, el dinero de los consumidores alcanza cada vez para comprar menos cosas.

La variable utilizada para estimar el valor del proceso de contratación, se estableció mediante el promedio de las cotizaciones recibidas, donde se presenta cuadro comparativo de los precios unitarios y se resume con sus totales, con ponderación precios de mercado y/o promedio adquisición para la vigencia 2026, teniendo en cuenta cotizaciones del mercado local y regional a nivel departamental, así:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS, PEDAGÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META.				COTIZACIÓN No. 01		COTIZACIÓN No. 02		COTIZACIÓN No. 03		PRECIO UNITARIO PROMEDIO DEL MERCADO	RESUMEN PARA PROCESO DE CONTRATACION		
ITEM	DETALLE	UND	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL + IVA		VALOR PROMEDIO UNITARIO PARA CONTRATO	CANTIDAD A CONTRATAR	VALOR TOTAL
1	JUEGO DE MESA: Juego de ajedrez elaborado en madera, conformado por (32) treinta y dos piezas finamente terminadas y un tablero de madera con acabado de lujo, que garantiza resistencia y durabilidad. Su uso estimula el pensamiento lógico, la concentración y otras habilidades cognitivas. Se presenta en empaque de cartón rígido, diseñado para proteger el contenido del polvo y las impurezas y asegurar su adecuada conservación. El diseño y color deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	UND	30	\$ 126,000	\$ 3,780,000	\$ 126,500	\$ 3,885,000	\$ 127,000	\$ 3,810,000	\$ 127,500	\$ 127,500	30	\$ 3,825,000
2	JUEGO ROMPECABEZAS: Suministro de rompecabezas infantiles (mínimo 60 piezas en adelante, para edades a partir de (6+) 6 años), elaborados en cartón especial de alta densidad para puzzles, resistentes, con encaje de precisión e impresión en tintas no tóxicas. Cada unidad se entregará en estuche rígido de lujo para su almacenamiento. Los diseños, temáticas y especificaciones cromáticas requerirán aprobación previa del supervisor del contrato.	UND	20	\$ 114,000	\$ 2,280,000	\$ 103,000	\$ 2,060,000	\$ 98,000	\$ 1,960,000	\$ 105,000	\$ 105,000	20	\$ 2,100,000
3	JUEGO ROMPECABEZAS: Rompecabezas de (1,000) mil piezas, elaborado en cartón especial para puzzles, con temática variada y un tamaño final de 75 x 50 cm. Diseñado para niños a partir de (+10) diez años en adelante, resistente y duradero, en estuche de lujo, ideal para el desarrollo de la concentración y la asociación. El diseño y color deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	UND	20	\$ 119,000	\$ 2,380,000	\$ 121,500	\$ 2,430,000	\$ 119,500	\$ 2,390,000	\$ 120,000	\$ 120,000	20	\$ 2,400,000
4	JUEGO ROMPECABEZAS: Rompecabezas de (1,000) mil piezas, elaborado en cartón especial para puzzles, con temática de paisajes colombianos y un tamaño final de 60 x 48,5 cm. Diseñado para jóvenes a partir de (+16) dieciséis años, fomenta la memoria, la creatividad, la tolerancia y la imaginación, siendo una actividad ideal para el desarrollo personal y el entretenimiento. El diseño y color deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	UND	20	\$ 119,000	\$ 2,380,000	\$ 121,500	\$ 2,430,000	\$ 119,500	\$ 2,390,000	\$ 120,000	\$ 120,000	20	\$ 2,400,000
5	COLCHONETA DEPORTIVA: Colchoneta ergonómica semi-profesional para entrenamiento en piso de uso profesional y tráfico pesado, diseñada para la absorción de impactos y prevención de lesiones; fabricada con núcleo interior extraíble en espuma de polietileno expandido (Umbolon) y forro exterior en cordobán sintético 100% impermeable, lavable y altamente resistente al sudor y derrames accidentales, con dimensiones de 100 cm de largo, 50 cm de ancho y 4 cm de grosor; incluye garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación y deberá ser entregada estrictamente en el lugar, fecha y hora señalados por la supervisión del contrato.	UND	70	\$ 169,000	\$ 11,830,000	\$ 159,000	\$ 11,130,000	\$ 167,000	\$ 11,690,000	\$ 165,000	\$ 165,000	70	\$ 11,550,000
6	TELEVISOR: Televisor Smart TV Android de 55" pulgadas, con tecnología LED-4K-UHD, que cuente con asistente de voz, sistema operativo Google TV, y soporte de escritorio incluido marca Reconocida. El modelo, color y diseño estarán sujetos a la aprobación del supervisor del contrato. La entrega se efectuará en la ubicación indicada.	UND	8	\$ 2,360,900	\$ 19,047,200	\$ 2,439,850	\$ 19,998,800	\$ 2,318,800	\$ 18,550,400	\$ 2,399,650	\$ 2,399,650	8	\$ 19,198,800
7	CABALLETE: Caballete infantil de madera o bambú, de diseño plegable y doble cara, con sistema 3 en 1 que permita el uso de pizarra, pizarra magnética y papel para actividades de dibujo y expresión artística. Deberá incluir un rollo de papel, una caja de 12 tizas, clips de sujeción para el papel y bandeja para almacenamiento de materiales artísticos. El caballete deberá contar con sistema de ajuste de altura sin tornillos, con tres niveles de regulación, permitiendo adaptarse a diferentes alturas de los niños. De fácil montaje, uso, plegado y almacenamiento, ideal para fomentar la creatividad, imaginación y autoexpresión en niños entre 3 y 10 años. Medidas aproximadas: 94 cm de alto, 57 cm de ancho y 44 cm de profundidad, sujetas al ajuste de altura.	UND	70	\$ 253,100	\$ 17,717,000	\$ 255,000	\$ 17,850,000	\$ 247,900	\$ 17,353,000	\$ 252,000	\$ 252,000	70	\$ 17,640,000
8	TABLERO ACRILICO: Tablero acrílico borrrable de fondo blanco, con superficie lisa para escritura y fácil borrado, provisto de marco de aluminio para mayor resistencia y durabilidad. Deberá contar con dimensiones aproximadas de 240 cm de ancho x 120 cm de alto y un espesor de 12 mm. No magnético. Incluye borrador para facilitar la limpieza y conservación de la superficie. Ideal para uso en espacios educativos, oficinas, reuniones, presentaciones, organización de ideas y actividades de escritura. Deberá contar con sistema de instalación para colgar en pared.	UND	15	\$ 710,000	\$ 10,650,000	\$ 715,000	\$ 10,725,000	\$ 919,500	\$ 13,792,500	\$ 781,500	\$ 781,500	15	\$ 11,722,500

9	MICROFONO: Kit de dos (2) micrófonos inalámbricos para karaoke, con tecnología de eliminación de voz mediante inteligencia artificial en tiempo real, que permita reducir la voz original de las canciones en niveles aproximados del 25 %, 50 % y 100 %. Deberán contar con transmisión inalámbrica en frecuencia de 2.404 a 2.478 MHz, selección adaptativa de canales, cifrado AES-128 y receptor tipo dongle con conexión USB-C. Cada micrófono deberá incorporar cabezal ECM de 16 mm, respuesta de frecuencia de 50 Hz a 15 kHz, rango dinámico de 98 dBA a 1 kHz, relación señal/ruido de 59 dBA, distorsión armónica total inferior al 1 % a 94 dB SPL entre 100 Hz y 10 kHz y potencia de transmisión inferior a 10 dBm. Deberán incorporar funciones de soporte de tono, reverberación natural y supresión de retroalimentación en tiempo real, además de sistema de suspensión antivibración y filtro antipop integrado. Cada micrófono deberá contar con batería recargable de polímero de iones de litio de 340 mAh y 3,7 V, con autonomía de hasta 10 horas y tiempo de carga aproximado de 3,5 horas. Dimensiones aproximadas de cada micrófono: 4,55 cm de ancho x 22,45 cm de alto x 4,27 cm de profundidad, con peso aproximado de 195 g. El receptor tipo dongle deberá tener dimensiones aproximadas de 2,4 cm de ancho x 4,54 cm de alto x 1,56 cm de profundidad y peso aproximado de 12 g. El kit deberá incluir dos (2) micrófonos, un (1) receptor inalámbrico tipo dongle, dos (2) soportes para micrófono, un (1) adaptador USB a USB-C. Producto nuevo, con garantía mínima de un (1) año.	UND	5	\$ 360.000	\$ 1.860.000	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 365.000	\$ 1.825.000	\$ 385.000	\$ 385.000	5	\$ 1.925.000
10	CABINA ACTIVA DE DOS VIAS: Cabina de sonido equipada con woofer de 15" y driver de 1,7". Cuenta con una potencia de 400W RMS bi-amplificado (distribuido en 100W para agudos y 300W para graves) y un amplificador clase H/ clase AB. Ofrece una respuesta en frecuencia de 50 Hz a 18 kHz (±3 dB) y un nivel de presión sonora SPL máximo de 126 dB. Dispone de conectividad versátil que incluye 1 entrada XLR, módulo reproductor con USB, SD y Bluetooth, además de 1 salida XLR. Incorpora control de ecualizador de 2 bandas, selector de línea/micrófono y LED indicador de clip. Su gabinete está construido en material ABS de alta resistencia, con dimensiones aproximadas de 48,8 x 46,0 x 70,0 cm, un peso de 31 kg y alimentación eléctrica de 110V/220V. El equipo debe incluir cable de poder, manual de usuario y bases o soportes para su uso como monitor de piso.	UND	5	\$ 3.040.000	\$ 15.450.000	\$ 3.100.000	\$ 15.500.000	\$ 3.260.000	\$ 16.300.000	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000	5	\$ 15.750.000
11	MICROFONO INALÁMBRICO: Sistema de micrófono inalámbrico con cabezal de alta sensibilidad para reproducción de voz clara y de alto volumen. Debe operar por frecuencia UHF estable con un alcance de hasta 50 metros y contar con batería interna de litio recargable vía USB (sin pilas) con autonomía continua de al menos 6 horas. Incluye conector de 3,5 mm y adaptador a 6,35 mm para garantizar compatibilidad universal con equipos de audio. Debe entregarse 100% nuevo, en empaque original con accesorios de carga y garantía técnica.	UND	3	\$ 310.000	\$ 930.000	\$ 290.000	\$ 870.000	\$ 300.000	\$ 900.000	\$ 300.000	\$ 300.000	3	\$ 900.000
12	VIDEOPROYECTOR LED: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL EQUIPO: Suministro de videoproector con tecnología de proyección 3LCD de 3 chips y una emisión de luz de al menos 4.000 lúmenes tanto en blanco como en color. El equipo debe contar con una resolución nativa WGA de 1280 x 800 píxeles, relación de aspecto 16:10 y una relación de contraste mínima de 16.000:1. La fuente de iluminación debe garantizar una vida útil de la lámpara de hasta 15.000 horas en modo de ahorro de energía. Debe permitir un tamaño de proyección regulable de 30 a 300 pulgadas dentro de un rango de distancia de proyección estándar de 1,3 m a 3,0 m. En materia de conectividad, debe disponer como mínimo de una (1) entrada HDMI, un (1) puerto USB, una (1) entrada RCA (video compuesto) y entrada AUX/VGA, además de altavoz integrado. Las dimensiones físicas máximas del chasis (blanco) no superarán los 30 cm de ancho, 10 cm de alto y 25 cm de largo. El bien ofertado deberá incluir cable de alimentación, cable de video, control remoto con una garantía mínima de fábrica de doce (12) meses.	UND	4	\$ 3.109.650	\$ 12.438.800	\$ 2.999.000	\$ 11.996.000	\$ 2.890.900	\$ 11.583.800	\$ 2.999.850	\$ 2.999.850	4	\$ 11.999.400
13	VENTILADOR DE PARED: Ventilador de pared de 18 pulgadas, modelo Ultra Silence Force, fabricado en plástico de alta resistencia, con dimensiones de 52 cm de alto, 49,5 cm de ancho y 30,5 cm de profundidad. Cuenta con panel digital y control remoto para mayor comodidad, tres velocidades ajustables, temporizador de hasta 7,5 horas y potencia de 100 W para un óptimo desempeño de marca reconocida. Ofrece oscilación horizontal de 70° para cubrir una mayor área de ventilación.	UND	55	\$ 428.000	\$ 23.540.000	\$ 430.000	\$ 23.850.000	\$ 447.000	\$ 24.585.000	\$ 435.000	\$ 435.000	55	\$ 23.925.000
14	PARACAIDAS RESISTENCIA PREMIUM: Paracaídas de resistencia premium, fabricado en nylon tafetán de color negro y malla de poliéster, con un diámetro de 90 cm. Incluye reata de poliéster, ideal para entrenamiento físico, de fácil uso y almacenamiento.	UND	5	\$ 125.300	\$ 626.500	\$ 126.400	\$ 632.000	\$ 120.300	\$ 601.500	\$ 124.000	\$ 124.000.00	5	\$ 620.000.00
15	BALON BALONCESTO PU. 7 12 PAN 8763800: Balón de baloncesto masculino oficial, certificado por FIBA Internacional, la Federación Colombiana de Baloncesto (FCB) y la División Profesional de Baloncesto (DPB), con sello FIBA Level 1 para el periodo 2023-2027. Elaborado con cubierta en cuero composite premium y goma de alta espuma que ofrece suavidad al tacto y mayor retorno. Fabricado mediante proceso laminado al calor, con diseño de doce paneles (GG) conforme a la norma FIBA para mejor visualización. Pertenecer a la serie BG, cuenta con enmallado en hilo 100 % nylon y cámara de aire en caucho butilo, garantizando sobresaliente durabilidad y mínima pérdida de aire. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 75 y 78 cm, peso entre 569 y 610 g. La nueva textura de la superficie asegura un agarre óptimo incluso en condiciones de sudor o humedad. Uso exclusivo en interiores (Indoor).	UND	30	\$ 378.750	\$ 11.362.500	\$ 382.500	\$ 11.475.000	\$ 363.750	\$ 10.912.500	\$ 375.000	\$ 375.000.00	30	\$ 11.250.000.00
16	BALON BALONCESTO PU. 6 12 PAN 8663800: Balón de baloncesto femenino oficial, certificado por FIBA Internacional, la Federación Colombiana de Baloncesto (FCB) y la División Profesional de Baloncesto (DPB), con sello FIBA Level 1 para el periodo 2023-2027. Elaborado con cubierta en cuero composite premium y goma de alta espuma que proporciona suavidad al tacto y mayor retorno. Fabricado mediante proceso laminado al calor, con diseño de doce paneles (GG) conforme a la norma FIBA para mejor visualización. Pertenecer a la serie BG, cuenta con enmallado en hilo 100 % nylon y cámara de aire en caucho butilo, lo que garantiza sobresaliente durabilidad y mínima pérdida de aire. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 72 y 74 cm y peso entre 500 y 540 g. La textura de la superficie ofrece un agarre óptimo incluso en condiciones de sudor o humedad. Uso exclusivo en interiores (Indoor).	UND	30	\$ 378.750	\$ 11.362.500	\$ 382.500	\$ 11.475.000	\$ 363.750	\$ 10.912.500	\$ 375.000	\$ 375.000.00	30	\$ 11.250.000.00

17	BALON FUTBOL 3400 VER 5: Balón de fútbol con marca aprobada por la FIFA y reconocimiento en el mercado, fabricado conforme a las especificaciones técnicas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA). Presenta superficie lisa, cubierta en material sintético a base de PU y diseño clásico de 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal. Su construcción híbrida combina un cosido preciso con proceso de laminado, optimizando la durabilidad y la respuesta del balón, además de garantizar baja absorción de agua. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 68 y 70 cm y peso entre 410 y 450 g.	UND	30	\$ 283,700	\$ 8,511,000	\$ 295,450	\$ 8,863,500	\$ 298,350	\$ 8,950,500	\$ 292,500	\$ 190,500.00	30	\$ 8,775,000.00
18	BALON MICROFUTBOL FG1501: Balón de microfútbol o fútbol de salón de marca reconocida en el mercado, con superficie lisa y cubierta en material sintético a base de PVC, diseño clásico de 32 paneles en forma pentagonal y hexagonal (FG) y construcción laminada al calor. Cuenta con enmallado en hilo 100 % nylon dúctil, neumático en caucho butilo y capa esponjosa bajo la cubierta sintética, lo que garantiza excelente desempeño al toque. Cumple con las especificaciones técnicas exigidas: circunferencia entre 60 y 62 cm, peso entre 430 y 450 g, presión de inflado de 9 libras de aire y rebote controlado (primer bote menor a 30 cm y segundo bote menor a 10 cm desde un lanzamiento a 2 metros). Apto para uso en todo tipo de terreno.	UND	30	\$ 186,300	\$ 5,589,000	\$ 193,900	\$ 5,817,000	\$ 195,800	\$ 5,874,000	\$ 192,000	\$ 190,000.00	30	\$ 5,760,000.00
19	BALON VOLEIBOL SENSI VSM4000: Balón para voleibol de piso, con marca aprobada por la FIVB, marca oficial de NORCECA y de la Federación Colombiana de Voleibol (FEDEVOLBI), reconocido en el mercado y fabricado conforme a las especificaciones técnicas de la FIVB. Presenta superficie lisa con diseño de cascos tipo llama, cubierta en material sintético a base de cuero PU suave (Sensi Touch - Poliuretano) sensible al tacto, y construcción de 18 paneles en colores combinados blanco, verde y rojo. Elaborado mediante laminado al calor, con enmallado en hilo 100 % nylon, cámara de aire en caucho butilo y capa esponjosa bajo la cubierta, lo que garantiza sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire y excelente suavidad al toque. Sus especificaciones técnicas son: circunferencia entre 65 y 67 cm, peso entre 260 y 280 g, y presión interior de 0,30 - 0,325 kg/cm ² (4,26 a 4,61 psi / 294,3 a 318,82 mbar o hPa).	UND	30	\$ 280,900	\$ 8,427,000	\$ 290,000	\$ 8,700,000	\$ 272,400	\$ 8,172,000	\$ 281,100	\$ 281,100.00	30	\$ 8,433,000.00
20	MALLA FUTBOL PP NARANJ 3MM NORMAL: Red para portería de fútbol, color naranja, elaborada en polipropileno (PP) de 3,0 mm de grosor, tipo normal. Sus medidas son: ancho 7,5 m, alto 2,5 m, fondo superior 0,80 m y fondo inferior 1,5 m, con cuadros de 12 x 12 cm. Es inmunizada y resistente a la intemperie, con un peso aproximado de 2.555 g por cada red.	UND	12	\$ 782,300	\$ 9,387,600	\$ 743,950	\$ 8,927,400	\$ 774,750	\$ 9,267,000	\$ 767,000	\$ 787,000.00	12	\$ 9,204,000.00
21	MALLAS - VOLEYBOL: Red para voleibol, color negro, con cuadros de 10 x 10 cm y medidas aproximadas de 1 m de alto por 9,50 m de largo. Cuenta con borde superior reforzado en color blanco de 7 cm, borde inferior en color negro de 5 cm y dos bandas laterales negras de 5 cm. Peso aproximado de 4,216 g por red. No incluye antenas.	UND	10	\$ 666,000	\$ 6,660,000	\$ 660,000	\$ 6,600,000	\$ 704,000	\$ 7,040,000	\$ 663,000	\$ 663,000.00	10	\$ 6,630,000.00
22	TABLERO DE BALONCESTO: Suministro de tablero para baloncesto de dimensiones reglamentarias de 1,20 m de alto por 1,80 m de ancho, fabricado en marco estructural de alta resistencia y superficie de impacto en acrílico de alta calidad. Debe incluir demarcación perimetral y cuadro interior de señalización según norma técnica deportiva. El elemento debe contar (fijo o escudizable) con compatible con malla de nylon, e insumos de anclaje para estructura soporte. El elemento debe contar con acabado resistente a la intemperie. Tratamiento anticorrosivo en partes metálicas, garantizar idoneidad técnica para uso en escenarios deportivos y contar con una garantía mínima de diez (10) años sobre el panel de acrílico por defectos de fabricación, fisuras, amarilleamiento o degradación por exposición solar/UV. Debe de contener los logos de la administración.	UND	6	\$ 1,700,000	\$ 10,200,000	\$ 1,680,000	\$ 10,080,000	\$ 1,648,275	\$ 9,877,650	\$ 1,675,425	\$ 1,075,425.00	6	\$ 10,062,550.00
TOTAL					\$ 196,688,900		197,094,700.00		198,747,150				\$ 197,510,250.00

El valor estimado promedio según estudio de mercado del servicio requerido para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, LÚDICOS, PEDAGÓGICOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUENTE DE ORO, META**, haciendo a la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MCTE (\$197.510.250,00)** incluido IVA e incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Informados adecuadamente los oferentes consultados, en igualdad de condición, se recibió la información por cotización u oferta y se analizó que lo cotizado correspondiente al objeto a contratar en todos sus componentes a las condiciones y/o especificaciones esenciales solicitadas:

- Cotización No. 1: Con un Precio total Cotización de \$ 196.688.900
- Cotización No. 2: Con un Precio total Cotización de \$ 197.094.700
- Cotización No. 3: Con un Precio total Cotización de \$ 198.747.150

A consecuencia de este muestreo de mercado, el Municipio de Fuentedeoro se permite fijar un precio máximo de compra, siendo la suma **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS, MCTE (\$197.510.250,00)** requerido por la Administración Municipal para el proceso. El presente valor debe tener incluido el IVA e incluido todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico, por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en las entidades públicas al pago del objeto a contratar, los cuales se relacionan a continuación:

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES		
1. IMPUESTO NACIONALES		
RETENCION DE IVA	RETEIVA	15%
(% del valor del IVA)		
RETENCION EN LA FUENTE	RETEFUENTE	6%
(% según la tabla de retenciones establecida por la Dian para el año 2021)		
2. IMPUESTOS MUNICIPALES		
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO		1%
(Porcentaje establecido según la actividad contratada en el estatuto de rentas municipal)		
3. DESCUENTOS DEPARTAMENTALES		
ESTAMPILLAS TURISMO DEL META	PROTURISMO	2%
ESTAMPILLA UNILLANOS	PROUNILLANOS	1%
4. DESCUENTOS MUNICIPALES		
ESTAMPILLA TERCERA EDAD	FONDO TERCERA EDAD	4%
ESTAMPILLA CULTURA	FONDO DE CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	TASA DEPORTE	2%

Todo lo anterior en atención a los principios de economía y eficiencia, en tal sentido que el oferente/contratista que ejecute el contrato para cumplir el principio de legalidad, conoce y acata la regulación legal y reglamentaria, siempre en el marco de los principios constitucionales que la animan, garantizando que con esta contratación se realizara un proceso de ejecución eficaz, para que la contratación satisfaga la necesidad que la origino y por tanto el interés general que la motiva.

Lo anterior demuestra que el Municipio de Fuentedeoro Meta, puede contratar con proveedores del mercado local y/o regional, puesto al cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía del proceso contractual a adelantar.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

• QUIEN VENDE

El municipio de Fuentedeoro Meta realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a los servicios, tanto en establecimientos y personas del municipio, la región y el departamento que se encuentra registradas legalmente y con los requisitos establecidos para ejercer dicha actividad mercantil, además se verifico en las contrataciones realizadas a nivel regional de municipios cercanos, mediante la consulta de procesos de contratación a través de la página del SECOP I, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad para la prestación del servicio, una vez identificado que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, con ánimo y sin ánimo de lucro; que tienen condiciones técnicas para garantizar el efectivo cumplimiento del objeto a celebrar y las condiciones necesarias que se le solicite al oferente.

Además, existen personas naturales o jurídicas dedicadas a atender este tipo de contratación, ubicadas en la región que participan en procesos de selección públicos.

Para tales efectos se ha efectuado una investigación en el SECOP I, de los oferentes que han celebrado contratos con el municipio de Fuentedeoro cumpliendo objetos similares con la misma actividad comercial requerida para el presente objeto a contratar, encontrándose:

Oferentes que han celebrado contratos con el Municipio de Fuentedeoro Meta:

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION
OLGA LUCIA MORALES MEJIA	OLGA LUCIA MORALES MEGIA	CRA 14 No.12 -19 Fuentedeoro Meta
COMERCIALIZADORA J.J.	JAIME QUINTERO ESPINISA	CALLE 10 No. 13 – 63 Fuentedeoro Meta
DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZDORA DINAMARCA	ORLANDO TORRES GAITAN	CRR 33B No. 40 – 12 Villavicencio Meta
DISTRIBUIDORA LA UVITA	UVALDINA ENCISO TORRES	CALLE 10 No. 13 – 63 Fuentedeoro Meta
OMAR EMILIO CHAVEZ CAGUA	OMAR EMILIO CHAVES CAGUA	Calle 27 No.6-20 Granada Meta
FUNDACION PROGRESAR LLANOS ORIENTALES - ONG	HUMBERTO MARIN PEREZ	CRA 25 No.4b – 25 Villavicencio Meta

Proveedores registrados o ubicados en el municipio de Fuentedeoro Meta, posibles oferentes al objeto a contratar:
Contexto Local:

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION
OLGA LUCIA MORALES MEJIA	OLGA LUCIA MORALES MEGIA	CRA 14 No.12 -19 Fuentedeoro Meta
COMERCIALIZADORA J.J.	JAIME QUINTERO ESPINISA	CALLE 10 No. 13 – 63 Fuentedeoro Meta
DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZDORA DINAMARCA	ORLANDO TORRES GAITAN	CRR 33B No. 40 – 12 Villavicencio Meta
DISTRIBUIDORA LA UVITA	UVALDINA ENCISO TORRES	CALLE 10 No. 13 – 63 Fuentedeoro Meta
OMAR EMILIO CHAVEZ CAGUA	OMAR EMILIO CHAVES CAGUA	Calle 27 No.6-20 Granada Meta
FUNDACION PROGRESAR LLANOS ORIENTALES - ONG	HUMBERTO MARIN PEREZ	CRA 25 No.4b – 25 Villavicencio Meta

• **PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR.**

El contratista podrá ser persona natural y/o jurídica con experiencia acreditada en la necesidad y deberá contar con una capacidad jurídica, financiera y una capacidad técnica, así:

1. CAPACIDAD JURIDICA.

El contratista para acreditar su capacidad jurídica deberá contar y allegar con su propuesta los siguientes documentos:

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación del contenido de los pliegos sin que ello exima al oferente del cumplimiento de los requisitos del mismo.

Este documento deberá ser firmado en calidad de representante legal de la persona jurídica y deberá realizarse de conformidad con el **ANEXO No. 1- CARTA DE PRESENTACION.**

b. GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá amparar el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presupuesto oficial, y con una vigencia de **NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.

La garantía deberá ser otorgada a favor del MUNICIPIO DE FUENTEDEORO-META, en el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal o como persona natural o jurídica.

c. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

d. PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.

Los interesados podrán presentar oferta bajo una promesa de constitución de persona jurídica, según los términos y condiciones previstas en el inciso final del parágrafo 2° del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente, persona jurídica, deberá presentar con su propuesta el certificado sobre su existencia y representación legal. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha del cierre del concurso. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.

f. CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL:

- ✓ Que la actividad económica que contemple tenga los siguientes códigos clasificación CIIU:
4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
4762 comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados.
- ✓ Que el último año de renovación de la Matricula mercantil debe ser el 2026.
- ✓ Que la fecha de expedición no sea superior a Treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

g. ACTA DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso de selección, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato y sus adiciones en caso de que le sea adjudicado.

h. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – R.U.P.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores y estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

El RUP deberá tener inscritos los siguientes códigos UNSPSC:

44 11 19 00
49 16 15 00
49 18 15 00
49 21 18 00
49 22 15 00
52 16 15 00
60 14 11 00
80 14 16 00

i. CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con el Inciso 2 y el Parágrafo 1 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el interesado, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

- ❖ **Personas Jurídicas.** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- ❖ **Para las personas naturales,** en caso que resulte adjudicataria y antes de la firma del contrato, será obligación presentar los comprobantes que permitan acreditar su afiliación y aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

j. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia o fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde deberá constar su régimen. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar el RUT de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

- k. NO TENER ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EL OFERENTE PERSONA NATURAL NI EL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA.**
- l. NO TENER SANCIONES LA PERSONA JURÍDICA IMPUESTA POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
- m. NO ESTAR REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL).**
- n. NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL "PERSONA JURÍDICA".**

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros jurídicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá demostrar experiencia en máximo un (01) contrato celebrado con entidad pública o privada y ejecutado en su totalidad por un monto igual o superior al 80% del presupuesto oficial en las siguientes clasificaciones según los códigos UNSPSC.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán inscribir la experiencia en el código estándar de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en los siguientes códigos:

44 11 19 00
49 16 15 00
49 18 15 00
49 21 18 00
49 22 15 00
52 16 15 00
60 14 11 00
80 14 16 00

El MUNICIPIO verificará dicha experiencia general a través del Registro Único de Proponentes -RUP allegado en la propuesta, para lo cual el oferente deberá señalar un máximo de un (01) contrato dentro de dicho documento, para poder estudiar la información que se pretenda acreditar, de no ser señalados por el proponente, EL MUNICIPIO tomará como referencia el primer (01) contrato que aparezca en el RUP y que cumplan con los requisitos solicitados en este numeral.

Nota: EL MUNICIPIO verificará la experiencia general mediante la información contenida en el certificado de existencia y representación legal y el RUP, expedidos por la Cámara de Comercio respectiva, el cual no podrá tener una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia en tercer nivel es muy general para el presente proceso de selección, la entidad requiere además verificar la experiencia en la siguiente especialidad.

Experiencia en aquellos contratos, cuyo objeto sea o haya consistido en los siguientes casos:

- Objeto del Contrato: ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE MATERIALES O ELEMENTOS DEPORTIVOS O PEDAGÓGICOS O EQUIPOS PARA DOTACIÓN DE ESCUELAS DE FORMACION O INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- Cuantía: La cuantía debe ser superior al 80% del presupuesto oficial.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en cada una de las actividades requeridas a través de los contratos presentados.

La Entidad verificará que el proponente se encuentre clasificado **hasta el tercer nivel en el RUP** y para acreditar el cuarto nivel de clasificación UNSPSC, el proponente deberá anexar los documentos de máximo, un (1) contrato relacionado en el RUP con el cual se cumpla con los códigos requeridos y con el objeto que se enuncio en los párrafos anteriores, donde se pueda verificar el cumplimiento de las siguientes actividades:

44 11 19 00
49 16 15 00
49 18 15 00
49 21 18 00
49 22 15 00
52 16 15 00
60 14 11 00
80 14 16 00

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE FICHA TECNICA DEL BIEN:

Los proponentes deberán presentar la ficha técnica del bien ofrecido con la información que se establece en el formato de ficha técnica del bien o producto ofrecido. El no diligenciamiento de la ficha técnica en el respectivo formato, o su incorrecto diligenciamiento será causal de rechazo de la propuesta. Igualmente, será causal de Rechazo si no se señala la marca del bien ofertado.

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Si no han sido multados o sancionados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El presente documento se elabora para identificar los indicadores financieros, los cuales el proponente deberá acreditar estos, siendo verificados de la información certificada sobre la capacidad financiera que reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con corte al 31 de diciembre de 2025. Lo anterior con el fin de determinar dichos indicadores de capacidad financiera y organizacional a requerir por el municipio, los cuales se contemplarán en los estudios previos y pliegos definitivos. La Entidad consultó la base de datos de los contratos similares de adquisición y/o compra de equipos que ha efectuado el municipio, en la página de contratación pública SECOP I, donde se identifica la información financiera de los pliegos definitivos de estos y realiza una ponderación por método de mediana y/o promedio ponderado de esta, dando como resultado en el presente estudio los siguientes indicadores financieros, los cuales se utilizarán para el proceso de contratación:

Indicadores tomados de procesos de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA celebrados por el Municipio de Fuentedeoro Meta durante las vigencias fiscales del 2017 al 2021.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	MUESTRA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA %	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS
SAMEC 8	2017	$\geq 2,5$	$\leq 0,05$	≥ 6	$\geq 0,5$	$\geq 0,5$
SAMEC 15	2018	$\geq 0,45$	$\leq 1,75$	$\geq 4,20$	$\geq 0,10$	$\geq 0,08$
SAMEC 7	2019	$\geq 2,02$	$\leq 0,42$	$\geq 8,60$	$\geq 0,09$	$\geq 0,08$
SAMEC SIP 15	2020	$\geq 7,71$	$\leq 0,39$	$\geq 38,05$	$\geq 0,33$	$\geq 0,23$
SAMEC 005	2021	$\geq 7,71$	$\leq 0,39$	$\geq 38,05$	$\geq 0,33$	$\geq 0,23$
TOTAL		$\geq 20,39$	≤ 3	$\geq 94,9$	$\geq 1,35$	$\geq 1,12$
PROMEDIO / 5 MUESTRAS		$\geq 4,1$	$\leq 0,60$	$\geq 19,0$	$\geq 0,27$	$\geq 0,22$

INDICADORES FINANCIEROS:

El Cálculo de indicadores definido se debe cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros:

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Cálculo del Indicador: $L = AC / PC$

Dónde:

IL = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

$$IL \geq 4.1$$

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Cálculo del Indicador: $IE = PT / AT$

Dónde:

IE= Índice de Endeudamiento

PT= Pasivo total

AT= Activo Total

$$NE \leq 0.60$$

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Cálculo del Indicador: $RCI = UO / GI$

Dónde:

RCI = Razón de cobertura de intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de intereses

$$RCI \leq 19.0$$

Para el cálculo de los indicadores el oferente trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los indicadores se tomarán de la suma del total de cada componente del indicador, con base en la siguiente fórmula.

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO HABIL FINANCIERAMENTE.

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios se exigirá los índices financieros de cada una de las empresas o personas naturales que la componen y adicionalmente deberá allegarse el resumen del cálculo de los índices financieros, certificada por contador público, allegando para éste (i) copia de la cédula, (ii) copia de la tarjeta profesional, y (iii) certificado de vigencia.

2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Cálculo de indicadores: Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir con los siguientes requisitos con relación a los factores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio = Igual o mayor a **0.27**

Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total = Igual o mayor a **0.22**

Para el cálculo de los indicadores el oferente trabajará con un máximo de dos (2) cifras significativas, para efectos de aproximaciones se tendrá en cuenta que si el tercer dígito es igual o mayor a cinco (5) se aproxima por encima y si es menor que cinco (5) por debajo.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los indicadores se tomarán de la suma del total de cada componente del indicador, con base en la siguiente fórmula.

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \right)}$$

Cuando el proponente no cumpla con los parámetros financieros establecidos, objeto de verificación, la propuesta será evaluada como NO HABIL FINANCIERAMENTE.

Cuando se trate de Uniones Temporales o Consorcios se exigirá los índices financieros de cada una de las empresas o personas naturales que la componen y adicionalmente deberá allegarse el resumen del cálculo de los índices financieros, certificada por contador público, allegando para éste (i) copia de la cédula, (ii) copia de la tarjeta profesional, y (iii) certificado de vigencia.

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía para la Elaboración de Estudios del Sector por Colombia Compra Eficiente, para contratación mediante la Selección abreviada de Menor Cuantía, y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas e individuos aptos para el objeto del proceso a contratar, para la realización de este estudio del sector, fue necesario realizar un análisis del mercado en los municipios donde se han realizado eventos similares con relación servicio de seguros exequiales, esto con el fin de establecer calidad, servicio, plazo, ubicación, y precio de cada uno de los servicios requeridos.

El Municipio de Fuentedeoro Meta en los últimos años ha adquirido contratación similar al objeto del presente análisis a través de convocatorias públicas en especial Selección abreviada de Menor Cuantía; teniendo en cuenta la dinámica de la institución es una actividad continua de cada una de las dependencias en el desarrollo de las actividades para el desarrollo de la misión y garantizar el cumplimiento de todas las metas propuestas en el Plan de Desarrollo "Unidos somos la fuerza" y que se encuentran vigente en cada necesidad, en especial la del apoyo interinstitucional.

Nota: La variación de los presupuestos de las vigencias anteriores obedecen a la naturaleza de los tipos de procesos adelantados para garantizar la logística oportuna y adecuada, por lo tanto, financieramente el valor del contrato está estimado a partir de los valores y registros históricos del consumo de cada año y el estudio de mercado del precio.

1) COMPARATIVO HISTORICO DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR REALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META.

VIGENCIA 2025

PROCESO	SELMIC 030-2025
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META
VALOR	\$4,986,000.00
PLAZO	05 dias calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIO	13 de agosto del 2025
FECHA TERMINACION	17 de agosto del 2025
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS WOM SAS-SANTOS BERMUDEZ YATE

VIGENCIA 2024

PROCESO	SELMIC 041-2024
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META.
VALOR	\$35,625,500.00
PLAZO	Hasta el cinco (05) día de noviembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIO	29 de octubre de 2024
FECHA TERMINACION	05 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS W.O.M S.A.S-SANTOS BERMUDEZ YATE

VIGENCIA 2023

PROCESO	SAMEC 015-2023
TIPO DE PROCESO	Prestación de Servicios
OBJETO	APOYO LOGÍSTICO ORGANIZACIONAL PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS DEPORTIVOS QUE SE ESTAN EJECUTANDO EN EL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO META Y SUMINISTRO DE DOTACION DEPORTIVA
VALOR	\$94,100,900.00
PLAZO	Será hasta el 24 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA INICIO	13 de diciembre de 2023
FECHA TERMINACION	24 de diciembre de 2023
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA Y SUMINISTROS W.O.M S.A.S-SANTOS BERMUDEZ YATE

2) ANALISIS HISTÓRICO ALGUNOS CONTRATOS REALACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES.



Para el presente análisis del sector se identificaron algunas entidades públicas que hayan celebrado contratos de la misma naturaleza, identificando vigencia; objeto contrato, valor, numero de oferentes, garantías, cantidad de bienes, entre otros, identificando que en su mayoría las garantías exigidas con las mismas.

VIGENCIA 2025

Tipo de contrato		Suministros	
Justificación de la modalidad de contratación		Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización	
Descripción		SUMINISTRO DE MENAJE Y DOTACION DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE CON MOBILIARIO ESCOLAR PARA LOS COMEDORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
Duración del contrato		90 (Días)	
Condiciones de entrega		Plataforma	
Dirección de ejecución del contrato		Calle 1 No. 6 - 05 Riohacha La Guajira COLOMBIA	
Valor estimado		14 117 988 947 COP	
Fecha de publicación 29/07/2025 3:09:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito			

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		29/07/2025 10:36:08 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 UT MENAJE GUAJIRA 2025 COLOMBIA, Riohacha Número de documento 901977957	Descargar

VIGENCIA 2024

Numero del proceso		SMC-GB-033-2024			
Titulo		DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA			
Estado		Proceso adjudicado y celebrado			
Tipo de proceso		Mínima cuantía			
Unidad de contratación		SECRETARIA DE CONTRATACION 2024			
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios		No			

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 29/07/2024 3:53:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito					
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		25/07/2024 5:07:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 SOLEM AS COLOMBIA, Tunja Número de documento 901668304	Descargar
2	Pendiente		25/07/2024 6:13:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 HECTOR GARCIA GONZALEZ COLOMBIA, Sogamoso Número de documento 5888679	Descargar

Tipo de contrato		Suministros	
Justificación de la modalidad de contratación		Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	
Descripción		DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA	
Duración del contrato		15 (Días)	
Fecha de terminación del contrato:		30/08/2024 11 00 00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
Condiciones de entrega		Plataforma	
Dirección de ejecución del contrato		Calle 20 # 9 - 90 Tunja Boyacá COLOMBIA	
Valor estimado		128 940 692,75 COP	
Lotes?		☒ Si ☐ No	

VIGENCIA 2023

Número del proceso: VC-SG-MC-112 DE 2023
Título: DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Mínima cuantía
Unidad de contratación: MODALIDADES DE SELECCIÓN

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación: 18/12/2023 9:58:41 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)						
Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Presupuestado		18/12/2023 2:17:17 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)		LS2 - SERVICIOS, SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA, Villanueva Número de documento 900788169	Descargar

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: ☒ Sí ☐ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción: DOTACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
Duración del contrato: 8 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 18/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega: Plataforma
Dirección de ejecución del contrato: Calle 8 No 13 - 57/59 Barrio Fundadores, Villanueva - Casanare Villanueva Casanare COLOMBIA
Valor estimado: 28.109.000 COP

VIGENCIA 2023

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Descripción: Adquirir a título de compraventa los elementos para la primera infancia y educación para dotar instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco del proyecto 2049 Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas
Duración del contrato: 60 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 18/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Condiciones de entrega: Plataforma
Dirección de ejecución del contrato: TRANSVERSAL 18BIS # 38-41 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Valor estimado: 34.698.867 COP
Lotes? ☒ Sí ☐ No

1 Lote: 1 Valor estimado: 15636520.000000
2 Lote: 2 Valor estimado: 6388698.000000
3 Lote: 3 Valor estimado: 9303261.000000
4 Lote: 4 Valor estimado: 3370388.000000



Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		27/11/2023 12:20:02 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901151389	Descargar
2	Pendiente		28/11/2023 9:07:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 Integra de Colombia S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901341884	Descargar
3	Pendiente		28/11/2023 9:09:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	 Talento Comercializadora S.A Número de documento 830048811	Descargar

4. ANALISIS DE RIESGOS

MATRIZ DE DISTRIBUCION DE RIESGOS				
CLASE	DESCRIPCION	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION	ASIGNACION
		CONCEPTO	Evaluación Ponderación	
Legislación Laboral	SEGURIDAD SOCIAL	Efecto económico desfavorable, causado por la parálisis de la prestación de servicios propuestos por la falta de los pagos correspondientes a salud, Incumplimiento en el objeto del contrato	100% del daño o perjuicio- Riesgo Bajo	Contratista
Financieros o de Mercado	PAGO CONTRATO	Efecto económico causado por la falta de pago del servicio prestado	100% del daño o perjuicio- Riesgo Bajo	Municipio
	RIESGOS REGULATORIOS	Imposición de nuevos tributos, siempre y cuando no hubiera sido prevista.	100% del daño o perjuicio- Riesgo Bajo	Municipio
		Variación de tasas, fletes o tarifas	100% del daño o perjuicio- Riesgo Bajo	Contratista
Fuerza mayor o caso fortuito	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de falta de transporte para la prestación del servicio en el lugar especificado por el Contratante y en el tiempo establecido para el efecto. Limitación para el cumplimiento de los servicios contratados y en el lugar asignado por el Municipio para el desarrollo del objeto contratado.	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	Contratista
	CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato, hasta 35 días en forma ininterrumpida.	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	50% Contratista 50% Municipio
		Disturbios civiles y vandalismo que impidan la ejecución del contrato.	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	50% Contratista 50% Municipio
		Interrupción de la ejecución del contrato debido a huelgas/ manifestaciones de orden público.	100% del daño o perjuicio - Riesgo Bajo	50% Contratista 50% Municipio

5. **GARANTIAS.** Teniendo en cuenta los riesgos de los contratos similares analizados, se decide que el oferente deberá constituir a favor del Municipio de Fuentedeoro - Meta, una garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, de acuerdo a los lineamientos señalados en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que ampare:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más,
Calidad de los bienes	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y un (1) año más,



6. CONCLUSIONES

- En el análisis financiero, de los procesos que de referencia que se analizaron; el municipio se enfocó en los procesos de adquisición de bienes y servicios similares al objeto del presente estudio y de otros elementos en los últimos 3 años.
- De igual forma se verificó en el estudio de la demanda las adquisiciones de otros municipios, con el fin de igualar a la eficiencia y la eficacia que estos tienen a la hora de realizar sus compras o adquisición, los cuales están enmarcados en la contratación para suplir necesidades de diferentes instituciones del estado.

El presente documento hace parte de los documentos previos del proceso de contratación que se pretende adelantar



JOHANNA VELANDIA MARTINEZ
Secretaria de Gobierno